



Asamblea General

Distr. limitada
20 de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 135 del programa

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la celebración de consultas officiosas

Segundo informe de ejecución correspondiente al bienio 2004-2005 del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

La Asamblea General,

Habiendo examinado el segundo informe de ejecución correspondiente al bienio 2004-2005 presentado por el Secretario General en relación con el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando su resolución 47/235, de 14 de septiembre de 1993, sobre la financiación del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, así como sus resoluciones posteriores sobre el tema, las más recientes de las cuales son las resoluciones 58/255, de 23 de diciembre de 2003, y 59/274, de 23 de diciembre de 2004,

1. *Toma nota* del segundo informe de ejecución correspondiente al bienio 2004-2005 presentado por el Secretario General en relación con el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991¹ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

¹ A/60/575

² A/60/591



2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

3. *Resuelve*, en relación con el bienio 2004-2005, ajustar en 21.012.700 dólares de los Estados Unidos en cifras brutas (21.962.900 dólares en cifras netas) la suma de 329.317.900 dólares en cifras brutas (298.437.000 dólares en cifras netas) aprobada en su resolución 59/274 para financiar el presupuesto del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, lo cual representa una suma total de 308.305.200 dólares en cifras brutas (276.474.100 dólares en cifras netas).
